

**CLÁUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 DEL ACUERDO MARCO
No.202400215**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103099 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Del 21 de noviembre de 2024 hasta el 23 de noviembre de 2025.
CONTRATO No:	202400215
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2.
NIT:	830.056.149-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y Servicios.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.721.461.278) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 22 de julio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 23 de noviembre de 2025. Modificación: Se modifica el Anexo Formulario de precios y cantidades Adición: Adicionar la suma de cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos M/L (\$446.142.602) IVA Incluido.
VALOR FINAL:	CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$4.167.603.880) IVA Incluido.

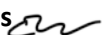


PLAZO FINAL:

23 de noviembre de 2025

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco No.202400215, cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y Servicios”***, por la cual se modifica el plazo de la Orden de Servicio hasta el 23 de noviembre de 2025, así como el Anexo Formulario de precios y cantidades y se adiciona la suma de cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos M/L (\$446.142.602) IVA Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de noviembre de 2024, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo **4600103099 de 2024**, cuyo objeto reza: “PP- Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para la modernización, implementación, instalación y funcionamiento de los sistemas de video vigilancia del SIES-M.”, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II y valor de **Veinticuatro mil quinientos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos M/L (\$24.502.499.993)** incluido gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 21 de noviembre del 2024, se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo **4600103099 de 2024**.
- C. El 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2. se suscribió el Acuerdo Marco No.202400215 DE 2024, cuyo objeto es ***“Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”***, y un plazo de ejecución de doce (12) meses.
- D. El 06 de febrero de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2. se suscribió la Orden de Servicio No.202400215-1 cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y Servicios”***, y un plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la vigencia del Contrato Interadministrativo, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. Las garantías contractuales de la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco No. 202400215 fueron aprobadas por la Secretaría General el día 12 de febrero de 2025.
- F. El 21 de marzo de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones** 

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo **4600103099 de 2024**, mediante la cual se amplió su plazo de ejecución por un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir del 22 de marzo de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025.

- G.** El 21 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y Compañía Internacional de Integración S.A. – CI2, se suscribió la cláusula adicional No.1 de la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco No. 202400215, cuyo objeto es: “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación”, ampliando en tiempo la ejecución hasta el 22 de julio de 2025.
- H.** El 22 de julio de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo **4600103099 de 2024**, mediante la cual se realiza la ampliación No. 02 por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del veintitrés (23) de julio de 2025 hasta el veintitrés (23) de Noviembre del 2025, ambas fechas inclusive y el Otrosí No. 1. Consistente en la modificación de especificaciones técnicas y al anexo matriz de riesgos.
- I.** La Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202400215, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio interadministrativo
\$ 3.721.461.278	\$ 2.364.606.519	12/02/2025	22/07/2025	4600103099 de 2024

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 3.721.461.278
Total valor del contrato más adiciones	\$ 3.721.461.278
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 1.356.854.759
Saldo contrato	\$ 2.364.606.519
Porcentaje de ejecución financiera	36%

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600103099 de 2024
Centro de costos	33300
CPC	83159
Rubro al presupuesto	23202020080394-0
Descripción al Rubro	SISTEMADE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR
Disponibilidad presupuestal	2025000727



Registro presupuestal	2025000862
Requerimiento N°	20250005881

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de julio de 2025, mediante escrito radicado No. 20250005881, la Supervisión de la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco No.202400215 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 23 de noviembre de 2025 así como modificar las especificaciones técnicas y adicionar la suma de cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos M/L (\$446.142.602) IVA Incluido, en coherencia con la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600103099 de 2024.

K. La presente Cláusula Adicional No.2 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco 202400215, hasta el 23 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Se modifica el Anexo Formulario de precios y cantidades de la orden de servicio No. 01 del Acuerdo Marco 202400215, de conformidad con la justificación de la cláusula adicional No. 02, así:

COMPONENTE: LPR FIJO			
MODIFICACIÓN SUMINISTRO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Cámara fija para LPR	und	34
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	34
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	34
4	microSDXC 128 GB	und	34
5	Equipo de borde	und	21
6	Equipo Base de datos	und	0
7	Licencia LPR (ISS)	und	34
8	Licencia cámara Genetec	und	34
9	Advantage estándar conexión (1 año)	und	34
10	Poste Tipo Arco	und	2
	Poste Tipo Arco hasta 21 m	und	1
	Poste Tipo Arco hasta 17 m	und	14
11	Poste Tipo L	und	4
12	Poste tipo T	und	0
13	Gabiente de poste	und	21
14	Coronas antiescatorias	und	38
15	Soporte de cámara Fija	und	34
16	Concertina	und	38
17	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	21

an

18	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	21
19	UPS 1.5 KVA	und	21
20	Cable trenzado para acometida	und	252
21	Cable encauchetado concentrico 2x8+8	ml	609
22	Cable utp 6A tipo exterior	ml	504
23	Cable 2x18 para alimentacion de iluminadores	ml	504
24	Patch Cord	und	63
25	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	ml	210
26	Conector recto API de 3/4"	und	101
27	Coraza flexible API 1" liquid tigth	ml	63
28	Conector recto API de 1"	und	76
29	Tuberia IMC 1" incluye Accesorios	ml	63
30	Caja plastica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	21
31	Plan de manejo de transito	gl	0,33871
32	Ingenieria de detalle	gl	0,33871
33	Configuracion integracion y pruebas LPR	gl	0,33871

COMPONENTE: LPR FIJO			
MODIFICACIÓN INSTALACIÓN IVA PLENO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Cámara fija para LPR	und	34
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	34
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	34
4	microSDXC 128 GB	und	34
5	Equipo de borde	und	21
6	Equipo Base de datos	und	0
7	Licencia LPR	und	34
8	Licencia cámara Genetec	und	34
9	Advantage estándar conection (1 año)	und	34
10	Gabiente de poste	und	21
11	Coronas antiescatorias	und	38
12	Soporte de camara Fija	und	34
13	Concertina	und	38
14	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	21
15	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	21
16	UPS 1.5 KVA	und	21
17	Cable trenzado para acometida	und	252
18	Cable encauchetado concentrico 2x8+8	ml	609
19	Cable utp 6A tipo exterior	ml	504
20	Cable 2x18 para alimentacion de iluminadores	ml	504
21	Patch Cord	und	63
22	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	ml	210
23	Conector recto API de 3/4"	und	101
24	Coraza flexible API 1" liquid tigth	ml	63
25	Conector recto API de 1"	und	76
26	Tuberia IMC 1" incluye Accesorios	ml	63
27	Caja plastica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	21
28	Estudios de suelos	und	13,5967

TERCERO: Se adiciona a la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco 202400215, la suma de cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos M/L (\$446.142.602) IVA Incluido, así:

COMPONENTE: LPR FIJO					
MODIFICACIÓN SUMINISTRO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Cámara fija para LPR	und	0	\$ 13.912.846	\$ -
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	0	\$ 7.722.811	\$ -
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	0	\$ 1.768.189	\$ -
4	microSDXC 128 GB	und	0	\$ 328.154	\$ -
5	Equipo de borde	und	4	\$ 10.026.230	\$ 40.104.920
6	Equipo Base de datos	und	0	\$ 390.154.299	\$ -
7	Licencia LPR (ISS)	und		\$ 17.149.819	\$ -
8	Licencia cámara Genetec	und		\$ 3.075.996	\$ -
9	Advantage estándar conection (1 año)	und		\$ 424.314	\$ -
10	Poste Tipo Arco	und	-15	\$ 29.102.800	-\$ 436.542.000
	Poste Tipo Arco hasta 21 m	und	1	\$ 42.230.380	\$ 42.230.380
	Poste Tipo Arco hasta 17 m	und	14	\$ 38.780.340	\$ 542.924.760
11	Poste Tipo L	und	4	\$ 14.393.358	\$ 57.573.432
12	Poste tipo T	und		\$ 16.668.266	\$ -
13	Gabiente de poste	und	4	\$ 5.309.820	\$ 21.239.280
14	Coronas antiescatorias	und	4	\$ 314.051	\$ 1.256.204
15	Soporte de camara Fija	und	0	\$ 787.568	\$ -
16	Concertina	und	4	\$ 162.617	\$ 650.468
17	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	4	\$ 2.491.205	\$ 9.964.820
18	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	4	\$ 1.856.751	\$ 7.427.004
19	UPS 1.5 KVA	und	4	\$ 4.438.227	\$ 17.752.908
20	Cable trenzado para acometida	und	48	\$ 25.023	\$ 1.201.104
21	Cable encauchetado concentrico 2x8+8	ml	116	\$ 43.956	\$ 5.098.896
22	Cable utp 6A tipo exterior	ml	96	\$ 6.748	\$ 647.808
23	Cable 2x18 para alimentacion de iluminadores	ml	96	\$ 4.503	\$ 432.288
24	Patch Cord	und	12	\$ 51.881	\$ 622.572
25	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	ml	40	\$ 13.484	\$ 539.360
26	Conector recto API de 3/4"	und	16	\$ 24.595	\$ 393.520

27	Coraza flexible API 1" liquid tight	ml	12	\$ 18.444	\$ 221.328
28	Conector recto API de 1"	und	8	\$ 27.166	\$ 217.328
29	Tubería IMC 1" incluye Accesorios	ml	12	\$ 71.477	\$ 857.724
30	Caja plastica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	4	\$ 113.097	\$ 452.388
31	Plan de manejo de transito	gl	0,064516129	\$ 113.263.900	\$ 7.307.348
32	Ingenieria de detalle	gl	0,064516129	\$ 102.023.860	\$ 6.582.185
33	Configuracion integracion y pruebas LPR	gl	0,064516129	\$ 108.284.557	\$ 6.986.100
Subtotal					\$ 336.142.125
Iva				19%	\$ 63.867.004
Total					\$ 400.009.129

COMPONENTE: LPR FIJO					
MODIFICACIÓN INSTALACIÓN IVA PLENO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Cámara fija para LPR	und	0	\$ 1.884.949	\$ -
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	0	\$ 494.393	\$ -
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	0	\$ 12.709	\$ -
4	microSDXC 128 GB	und	0	\$ 13.959	\$ -
5	Equipo de borde	und	4	\$ 916.971	\$ 3.667.884
6	Equipo Base de datos	und	0	\$ 5.987.318	\$ -
7	Licencia LPR	und	0	\$ 293.427	\$ -
8	Licencia cámara Genetec	und	0	\$ 127.082	\$ -
9	Advantage estándar conection (1 año)	und	0	\$ 30.416	\$ -
10	Gabiente de poste	und	4	\$ 427.129	\$ 1.708.516
11	Coronas antiescatorias	und	4	\$ 95.832	\$ 383.328
12	Soporte de camara Fija	und	0	\$ 94.380	\$ -
13	Concertina	und	4	\$ 25.640	\$ 102.560
14	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	4	\$ 1.392.871	\$ 5.571.484
15	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	4	\$ 608.247	\$ 2.432.988
16	UPS 1.5 KVA	und	4	\$ 540.567	\$ 2.162.268
17	Cable trenzado para acometida	und	48	\$ 6.528	\$ 313.344
18	Cable encauchetado concentrico 2x8+8	ml	116	\$ 3.868	\$ 448.688
19	Cable utp 6A tipo exterior	ml	96	\$ 2.869	\$ 275.424
20	Cable 2x18 para alimentacion de iluminadores	ml	96	\$ 3.136	\$ 301.056
21	Patch Cord	und	12	\$ 9.309	\$ 111.708

22	Coraza flexible API 3/4" liquid tight	ml	40	\$ 5.147	\$ 205.880
23	Conector recto API de 3/4"	und	16	\$ 3.203	\$ 51.248
24	Coraza flexible API 1" liquid tight	ml	12	\$ 5.548	\$ 66.576
25	Conector recto API de 1"	und	8	\$ 3.319	\$ 26.552
26	Tubería IMC 1" incluye Accesorios	ml	12	\$ 17.262	\$ 207.144
27	Caja plastica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	4	\$ 22.813	\$ 91.252
28	Estudios de suelos	und	4	\$ 5.159.931	\$ 20.639.724
Subtotal					\$ 38.767.624
Iva				19%	\$ 7.365.849
Total					\$ 46.133.473

CUARTO: El contratista se obligará a modificar las garantías contractuales expedidas debido a la suscripción de la presente cláusula adicional No.2 de la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco No. 202400215.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional de la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco No. 202400215.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


PEDRO PABLO DUARTE PAEZ
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga - Supervisora de la Orden de Servicio No.1 del Acuerdo Marco 202400215

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes- Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.